

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL  
MONTERÍA - CÓRDOBA  
Correo: [secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, .marzo 14 de 2022.

Oficio No. 3464

Señor (a)

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Correo. [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co); [respuestasjudiciales@cncs.gov.co](mailto:respuestasjudiciales@cncs.gov.co)

**REF: ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LILIAN PIEDAD SANCHEZ BULA CONTRA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLANETA RICA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- RAD. 23555318900120220001801 FOLIO 079-22. M.P. DR. YÁNEZ.**

Atentamente, me permito comunicarle que la Sala Quinta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería-Córdoba, mediante providencia de fecha marzo 14 de 2022 **RESOLVIÓ**, dentro del trámite especial de tutela de la referencia, lo que sigue,

*“ADMÍTASE la impugnación del fallo de tutela de fecha febrero 10 de 2022 proferido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica, dentro de la acción de tutela de la referencia.”*

Asimismo, se le requiere a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – para que, de a conocer la admisión de la presente impugnación a los partícipes del proceso de selección N° 1096 de 2019 - convocatoria territorial 2019 con la publicación de la decisión objeto de este enteramiento en su portal web, a fin de que si lo consideran pertinente ejerzan, si a bien lo tienen, la defensa de sus intereses en esta instancia constitucional. Ello a través del canal digital, correo [secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Por último, le informo que las providencias dictadas serán remitidas a través del correo electrónico de esta secretaria o podrán ser consultadas en la página web.

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/Administración/Ciudadanos/frmConsulta>.

Cordialmente,



**SAUDITH SARMIENTO ESTRADA**  
Secretaria